



UNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 31 DE ENERO DEL 2017
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ACTA N°002-2017

En San Miguel, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas del día, en las instalaciones de la sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Hernán Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Omar Medina Valverde, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Gustavo Lucio Chauca Huerta, Subgerente de Tesorería, Ariel López Sueldo, Subgerente de Obras Públicas.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°027-2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, el señor Alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue aprobada POR UNANIMIDAD.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el señor Alcalde concedió el uso de la palabra a la Secretaria General quien indico que no habiendo más publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procede a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la Ordenanza que Regula la Recepción, Custodia y Disposición de Objetos perdidos, entregados a la Municipalidad.
2. Aceptar la donación de artículos deportivos, por un valor ascendente a S/. 1 480.50 (Mil cuatrocientos ochenta con 50/100 soles), ofrecida por la Academia de Futbol Iván Saavedra "Afis", destinada a la Subgerencia de Deporte y Recreación en favor a la Municipalidad.
3. Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario en la Casa De La Cultura el día domingo 19 de febrero del 2017.
4. Aprobar la celebración del convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital De San Miguel para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2017, así como autorizar al señor Alcalde a la suscripción del mismo.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Iniciada la estación, el señor Alcalde pidió pasar a la estación de orden del día la Aprobación de la celebración del matrimonio civil comunitario a celebrarse en la Casa de la Cultura el día domingo 19 de febrero del 2017.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:



1. APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA LA RECEPCIÓN, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE OBJETOS PERDIDOS, ENTREGADOS A LA MUNICIPALIDAD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Habiéndose distribuido el informe N°020-2017-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°1105-2016-SG/MDSM emitido por la Secretaría General y la Correspondencia N°28699-2016 remitido por Tiendas Wong de San Miguel, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.-Aprobar la Ordenanza que Regula la Recepción, Custodia y Disposición de Objetos Perdidos, entregados a la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.-Expidase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.-Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

5°.-Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

2. ACEPTAR LA DONACIÓN ARTÍCULOS DEPORTIVOS, POR UN VALOR ASCENDENTE A S/. 1 480.50 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 50/100 SOLES) OFRECIDA POR LA ACADEMIA DE FUTBOL IVÁN SAAVEDRA "AFIS", DESTINADA A LA SUBGERENCIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido la Correspondencia N°000630-2017 cursada por la Academia de Futbol Iván Saavedra "Afis", el informe N°015-2017-SGLCP-GAF/MDSM emitido por Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que contiene el informe N°02-2017-DVH-SGLCP-GAF-MDSM y el Acta de Verificación N°01-2017-DVH-SGLCP-GAF/MDSM emitidas por el área de Almacén, y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.-Acepta la donación de artículos deportivos, por un valor ascendente a S/. 1 480.50 (Mil cuatrocientos ochenta con 50/100 soles), ofrecida por la Academia de Futbol Iván Saavedra "Afis", destinada a la Subgerencia de Deporte y Recreación en favor Municipalidad Distrital de San Miguel.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- 2°.-Agradecer a la Academia de Fútbol Iván Saavedra " Afis" por la donación citada en el artículo precedente del presente acuerdo.
- 3°.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 4°.-Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).
- 5°.-Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta."

3. APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO EN LA CASA DE LA CULTURA EL DÍA DOMINGO 19 DE FEBRERO DEL 2017.

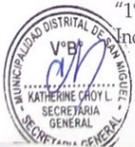
No habiendo debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- "1°.- Aprobar la celebración del Matrimonio Civil Comunitario en la casa de la Cultura el día domingo 19 de febrero del presente año.
- 2°.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 3°.-Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).
- 4°.-Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

4. APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO 2017, ASÍ COMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

No habiendo debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- "1°.-Aprobar la celebración del convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la Gestión del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2017, así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.

2°.-Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

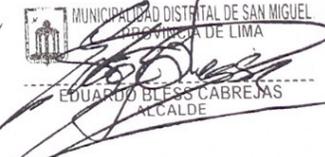
3°.-Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4.-Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLASS CABREJAS
ALCALDE